RESOLUCIÓN 23/20/24-00
ACTA 1174/11/09/2023

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL TRASLADO DE SEDE DEL ESTUDIANTE JUAN ESTEBAN GAONA AGUIAR"

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada N° 5827, presentada en fecha 25/08/2023 por el estudiante JUAN ESTEBAN GAONA AGUIAR con C.I.C. N° 4.818.341, de la Carrera Licenciatura en Electricidad, en la que solicita la postergación de su traslado de Sede para el Segundo Periodo Académico 2023.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

La Resolución 23/18/32-00 del Acta 1172/14/08/2023 del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se aprueba la Admisión Directa, Traslado de Carrera y Traslado de Sede, correspondiente al Primer Periodo Académico 2023 y se deniega las solicitudes de Traslado de Carrera, de los estudiantes Gonzalo Mirrael Álvarez Barrios y Alan Fabricio Núñez Vera.

Que el estudiante deberá solicitar nuevamente el Traslado de Sede para el Segundo Periodo Académico 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

23/20/24-01 DEJAR SIN EFECTO el traslado de Sede del estudiante JUAN ESTEBAN GAONA AGUIAR con C.I.C. N° 4.818.341, aprobada en la Resolución 23/18/32-00 del Acta 1172/14/08/2023 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

23/20/24-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py